Mijas realizará la preselección para cubrir 161 puestos en un hotel

● Se necesitan camareros de piso, ayudantes de cocina y de recepción ● El plazo para presentar solicitudes acaba el 14 de febrero

E. Moreno MIJAS

Un conocido resort de la Costa del Sol busca cubrir 161 nuevos puestos a partir del 15 de febrero. Aunque aún no se ha dado a conocer el nombre del hotel ni la localidad en la que se encuentra el Ayuntamiento de Mijas ha anunciado que se va a hacer cargo de la preselección de los aspirantes a las diferentes ofertas de trabajo, entre los que se encuentran 15 camareros de piso, 45 ayudantes de cocina, seis ayudantes de recepción, 80 camareros y otros 15 auxiliares de cocina u office, según detalló ayer la concejala de Fomento del Empleo, Laura Moreno.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección para algunos de los puestos citados anteriormente deben dirigirse al edificio de *Fomento del Empleo de Las Lagunas*, en la avenida de Andalucía, en horario de atención al público, de 9:00 a 14:00, antes del próximo 14 de febrero, donde deberán entregar su currículo y acreditar su experiencia en el puesto para el que opta. "Desde Fomento del Empleo nos encargamos de hacer la preselección de los candidatos, comprobamos que los currículos aportados cumplen con los requisitos y después derivarlos al hotel que se encargará de hacer la selección definitiva del personal", apuntó Moreno.

Entre los diferentes requisitos para acceder a algunas de estas ofertas, hay que destacar que en todos los casos es imprescindible ser mayor de edad, acreditar al menos un año de experiencia en hoteles y apartahoteles, así como disponibilidad horaria. Por otro lado, además de estos tres requisitos generales, para el puesto en concreto de auxiliar y ayudante de cocina y camarero es necesario contar con el carné de manipulación de alimentos, mientras que en los casos de ayudantes de camareros y de recepción es indispensable contar con al menos un nivel medio y alto en inglés para hostelería, respectivamente. Asimismo, según añadieron desde Fomento, la empresa interesada tendrá igualmente en cuenta la formación relacionada con cada uno de los puestos ofertados.

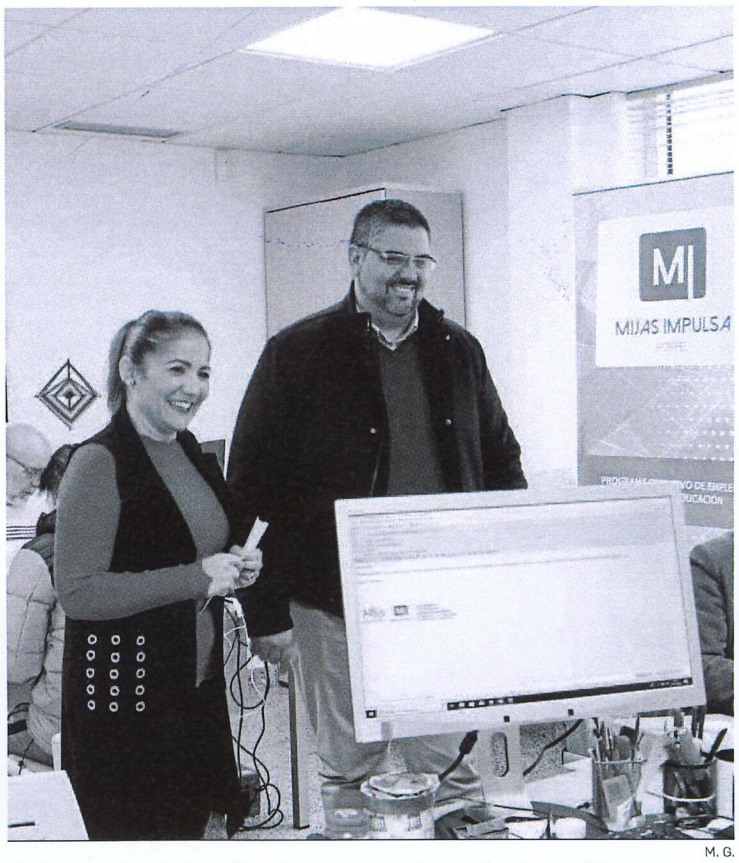

M. G.

El alcalde, Josele González, junto a la edil de Empleo, Laura Moreno.

Del mismo modo, las personas interesadas pueden dirigirse a esta misma dirección para recibir más información, como la localidad en la que se desarrollarán los trabajos. Hasta el momento solo se conoce que se trata de un hotel de la Costa del Sol de un municipio cercano a Mijas.

Por su parte, el alcalde, José Antonio González, destacó que "con este anuncio se ponen de manifiesto dos cosas, por un lado, que la relación público-privada es fundamental y, por otro, que las multinacionales han confiado en el Ayuntamiento de Mijas para hacer su selección de personal, lo que es un motivo de satisfacción para nosotros". Por último, añadió que "muchas de las personas preseleccionadas van a ser del municipio, que están registradas en las bolsas de demandantes de empleo".

Torremolinos amplía el plazo de recepción de ofertas del futuro mercado

E. M. TORREMOLINOS

El Ayuntamiento de Torremolinos ha ampliado el plazo del proceso de concurso para la concesión y explotación del Mercado Gourmet Sabor a Málaga situado en la plaza de La Independencia.El plazo de recepción de las ofertas finalizó este lunes, sin sembargo, seguirá abierto hasta el próximo día 10 de febrero. El Ayuntamiento ha dedicido ampliar la fecha tras la petición de varios interesados en el procedimiento para preparar el proyecto tras la primera jornada de puertas abiertas celebrada la semana pasada. Además, el próximo martes 28 y el jueves 30 de enero se volverá a realizar una jornada de puertas abiertas en horario de mañana. El inmueble, de propiedad municipal, fue objeto entre febrero de 2018 y febrero de 2019, de un proyecto de rehabilitación que ha supuesto la inversión de 411.667,33 euros, de los cuales 300.000 han sido aportados por la Diputación Provincial de Málaga y 111.667,33 por el Ayuntamiento de Torremolinos.

Torremolinos participará por primera vez en actos de 'La Desbandá'

R. P. TORREMOLINOS

El próximo mes de febrero se cumplen 83 años de uno de los episodios más cruentos de la Guerra Civil Española registrados en Andalucía y el Ayuntamiento de Torremolinos se sumará por primera vez a los homenajes con un programa de actos de reconocimiento a las víctimas.El concejal de Cultura, David Tejeiro, presentó ayer junto a José Antonio Delgado de Torremolinos Republicano y Manuel Moreno Rosas del colectivo *La Desbandá*, las actividades que se llevarán a cabo en el municipio "para recordar lo que pasó en la carretera de Málaga a Almería en 1937, cuando miles de civiles fueron asesinadas mientras huían a pie de sus casas". Así, entre las actividades, este jueves se proyectará el documental *La huella de La Desbandá* y el 2 de febrero se celebrará un homenaje jufrente al monolito levantado en memoria de las víctimas del campo de concentración.

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Urbanismo

ANUNCIO Expte. 18/15
Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la "Modificación de Elementos del PGOU para ampliacion del Centro Comercial El Ingenio" (Expediente 18/15), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

RESUMEN EJECUTIVO

1. Introducción. Según el artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación. A tales efectos se redacta el presente documento.

2. Antecedentes. Trata el presente expediente de la segunda Modificación Puntual de Elementos del PGOU para la clasificación como suelo urbano del Centro Comercial "El Ingenio" sobre suelos del ámbito SG.T-22, de acuerdo a su realidad fáctica, así como para su ampliación con el objetivo de poder atender a los nuevos requerimientos de comercialización que, indudablemente, son necesarios para asegurar el buen funcionamiento del mismo.

-El ámbito actual del sistema general está determinado por el propio PGOU vigente y la Modificación de Elementos del mismo que fue aprobada definitivamente con fecha 27 de julio de 2000. Su ordenación se hizo mediante el Plan Especial requerido por el PGOU y la Modificación Puntual del mismo aprobada definitivamente con fecha 6 de noviembre de 2000.

-Con fecha 14 de septiembre de 2006, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, por la Sociedad Azucarera Larios S.A., promotora del Centro Comercial y de Ocio "El Ingenio", se tramitó el expediente de Licencia Comercial para la Ampliación del Centro Comercial, la cual fue concedida por sendas órdenes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de fecha 1 de junio de 2007.

-El expediente se presenta tras la aprobación definitiva del Expediente de Adaptación del PGOU de Vélez-Málaga a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) regulado por el Decreto 11/2008 de 22 de enero, el pasado 29 de octubre de 2009, por parte del Ayuntamiento Pleno tras el informe favorable de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

-El ayuntamiento acometió la Revisión del Plan General y su adaptación a la LOUA, y, tras su aprobación inicial, el 7 de agosto de 2006, fue remitido a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 21 de diciembre de 2006, siendo desestimado con fecha 15 de enero de 2007, básicamente: "por no ajustarse a los límites de crecimiento en Suelo y población admitidos en el artículo 45.4 del POTA", siendo por ello por lo que el Ayuntamiento ha decidido la tramitación del Expediente de Adaptación a que nos referíamos en el párrafo anterior.

-Tras las últimas incorporaciones a la LOUA, Ley 2/2012 de 30 de enero, e instrucciones de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático en relación a la incidiencia territorial de los intrumentos de planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento acordó, con fecha 30 de mayo de 2014, la aprobación del "Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga".

En dicho documento el Ayuntamiento considera que el antiguo ámbito de SG. T-22 "Área de Servicio" del PGOU actual, ha de ser considerado como "ciudad existente", asimilando dicho concepto al de suelo urbano consolidado.

-La conveniencia de asegurar el buen funcionamiento del actual Centro Comercial requiere de su ampliación, siendo una necesidad que se deriva de los propios estudios de las necesidades comerciales de suelos para actividades económicas.

Demostrado el interés supramunicipal de la actuación y las necesidades actuales y futuras de la Unidad Territorial Costa del Sol-Axarquía, es por lo que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en su condición de capital de la comarca, toma la iniciativa de redactar y tramitar este expediente para la consolidación y mejora de su principal equipamiento comercial, adecuándolo a las nuevas exigencias comerciales.

3. Objeto de la Modificación. El objetivo de la Modificación es doble:

a) En consonancia con la realidad fáctica, el reconocimiento del actual ámbito SG.T-22 "Área de Servicio" como suelo Urbano Consolidado, tal y como propone el Avance de la Revisión del PGOU, por considerar que se cumplen todas las determinaciones del artículo 45.1 de la LOUA, pues está totamente urbanizado, cuenta con todos los servicios urbanísticos, está integrado en la malla urbana, con fachada a la arteria principal del municipio, cual es la Avenida Juan Carlos I, y haberse desarrollado en ejecución de los correspondientes instrumentos de planeamiento y en conformidad con sus determinaciones.

b) Asímismo se propone el aumento de su edificabilidad 4.860.86m2t, lo que supone un aumento de 9.90% de su aprovechamiento actual, en las condiciones determinadas por el artículo 45.2B.c; es decir, manteniendo su condición de Suelo Urbano Consolidado. También se aumenta la superficie de viario en 678,37 m2s al incluir en el ámbito la totalidad de las rotondas existentes en el vial ubicado en el límite Sur, las cuales se encuentran ejecutadas, aunque dicha parte se incluye en el actual SUNS.T-1.

	PGOU ACTUAL	PGOU MODIFICADO
ÁMBITO	Superficie	Superficie
SUNS.T-1	181.840 m2s	180.461,83 m2s

4. Justificación de la Modificación Con esta Modificación el Ayuntamiento contribuye a reforzar el principal equipamiento comercial y de ocio existente en la comarca de la Axarquía, asegurando, mediante su ampliación, su reforzamiento y atención a las demandas de comercialización, diversificando la misma y, en consecuencia, mejorando la productividad del mismo y no sólo el mantenimiento de sus actuales puestos de trabajo, sino su ampliación.

Vélez-Málaga, 14 de enero de 2020.
EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.